



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
4312724	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO ESPAÑOL VIGENTE Y COMPARADO

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Créditos	Doble grado/máster	Curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
60		2011-12		

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
			X

CURSO 2024-25
OFICINA PARA LA CALIDAD

ÍNDICE

<u>INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO</u>	3
<u>ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER</u>	3
<u>1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO</u>	3
<u>2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO</u>	3
<u>3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO</u>	3
<u>4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS</u>	4
<u>5. INDICADORES DE RESULTADO</u>	4
<u>6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN</u>	6
<u>7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</u>	6
<u>8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO</u>	6
<u>9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA</u>	8

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: : <https://www.ucm.es/iudc/master-en-derecho-espanol-vigente-y-comparado-1>

A los efectos de confección de la presente Memoria, consideramos de vital importancia reseñar cual es la situación actual de este Máster que condicionará las respuestas y el contenido de algunos de los indicadores. El presente Máster está sustentado en un Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Interamericana de Puerto Rico (en adelante UIPR). La última renovación de dicho Convenio espiró el 3 de noviembre de 2024. Ante la necesidad de suscribir la siguiente renovación, y tras sucesivas conversaciones, la UIPR decidió proceder a la suscripción del protocolo de renovación con fecha 28 de febrero de 2024 por parte de la Universidad Complutense y con fecha 14 de marzo de 2024 por parte de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En lo referente al Anexo del Máster, la UIPR decidió unilateralmente no renovar dicho Anexo. No obstante, como el Curso Académico 2023-24 había comenzado y había alumnos matriculados, la Universidad Complutense hizo saber a las autoridades académicas de la UIPR la necesidad de suscribir el Anexo del Máster, aunque solo fuese a los efectos de concluir el precitado Curso Académico. Dicho Anexo se suscribió con las mismas fechas del protocolo de renovación y, a instancia de la UIPR, con un periodo de vigencia que concluyó el 30 de agosto de 2024.

No obstante, como había alumnos que, para concluir sus estudios de Máster, tenían pendiente la matrícula, elaboración y defensa del TFM, la Universidad Complutense hizo constar que, a pesar de que la UIPR se había desvinculado de la conclusión de dichos estudios, mantenía su compromiso con dichos alumnos que son alumnos UCM y, por ello, en el Curso 2024-25 los únicos alumnos matriculados, que han concluido sus estudios, son los que tenían pendiente el TFM.

La no renovación del Convenio por decisión unilateral de la UIPR provocó que el presente Máster no se pudiese ofertar para la admisión de nuevos alumnos en el curso 2024-25. No obstante, hubo matrícula de todos aquellos alumnos que tenían pendiente la realización de su Trabajo Fin de Máster.

Además, consideramos conveniente reseñar que dado que este Máster es el único Máster Oficial de la UCM que se imparte en el extranjero, para evitar que no pueda continuar impariéndose se está procediendo a la modificación de la Memoria, modificación que tiene carácter sustancial por la necesidad de adaptarla al RD 822/2021, de 28 de septiembre, y que tiene como sustento el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la EDP University of Puerto Rico, Inc., firmado por el Rector de la UCM y la Presidenta de dicha Universidad el 9 de junio de 2025. Ello permitirá mantener la presencia de la UCM en Puerto Rico.

En el momento en que la precitada Memoria esté aprobada por los diferentes Órganos e Instituciones competentes, se procederá a la oferta para nuevos estudiantes del presente Máster.

Las precedentes explicaciones sirven de justificación a lo que, a lo largo de esta Memoria se consignará en los diferentes apartados.

No obstante las explicaciones anteriores, el hecho de que el Máster no pudiera ofertarse para alumnos de nuevo ingreso en el Curso 2024-25 y aunque la causa no sea imputable ni a la Coordinadora de la titulación ni a ninguna autoridad de la UCM, objetivamente cabe entenderlo como una debilidad de la titulación.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Toda la información relativa a las tres Comisiones de Calidad (comisión de Calidad de Centro; Subcomisión de Calidad de Grado y Subcomisión de Calidad de Posgrado) que forman parte del SGIC de la Facultad de Derecho, se encuentra en el siguiente enlace:

<https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

La composición de la Comisión Calidad de Centro, para todas las Titulaciones, se encuentra en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

La composición de la Subcomisión de Calidad de Grado, para Grados y Dobles Grados, aparece recogida en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

La composición de la Subcomisión de Calidad de Postgrado, para los Estudios de Másteres/Doctorado, se consigna en el siguiente enlace:

<https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

Por lo que atañe al Máster en Derecho Español Vigente y Comparado, en el Curso de referencia, los alumnos estuvieron en todo momento debidamente informados de la situación de inexistencia del Convenio y del mantenimiento por parte de la Universidad Complutense de sus compromisos a fin de que pudiesen concluir sus estudios.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Desde el Vicedecanato de Calidad de la Facultad de Derecho de la UCM, e inserto en la página Web de la Facultad, en el apartado Calidad, se ha creado un apartado específico denominado “Funciones de las Comisiones y Subcomisiones de Calidad, normas de funcionamiento y relación” donde se recoge toda la información requerida en este apartado y que aparece en el siguiente enlace:

<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2021-09-16->

<Funciones%20de%20la%20Comisiones%20y%20Subcomisiones%20de%20Calidad,%20normas%20de%20funcionamiento%20y%20relaci%C3%B3n%20revisada.pdf>

La existencia de las tres Comisiones de Calidad (Centro, Postgrado y Grado) conforman una pirámide estando en el vértice la Comisión de Calidad de Centro y debajo las Subcomisiones de Calidad de Postgrado y Grado. Ello permite la adopción de decisiones y la constatación de los puntos fuertes y débiles, con las consiguientes acciones de mejora cuando proceda, de modo particularizado, ya que, aunque puede haber, y de hecho hay, cuestiones que son comunes, otras son particulares de las titulaciones de Postgrado o de Grado.

Las funciones principales de la Subcomisión de Calidad de Grado son las siguientes: Establecer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones de Grado. Conectar, a través de los Coordinadores de cada Titulación, el ámbito académico y de planificación docente con el ámbito de calidad que es específico del SGIC. Recibir, a través de los Coordinadores de Titulación, la información sobre la marcha de cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho. Detectar las fortalezas y debilidades de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho y analizar tanto las causas como las posibilidades de mejora. Examinar y aprobar las Memorias de Seguimiento anuales de las Titulaciones de Grado de la Facultad elaboradas por los Coordinadores de Grado e informar tanto a la Comisión de Calidad del Centro como a la Junta de Facultad para su aprobación. Proponer, a través del/de la Vicedecano/a de Grado que la Comisión de Calidad del Centro estudie las cuestiones y adopte los acuerdos que esta Subcomisión estime necesarios para la mejora de la calidad de los Grados de su Área.

Por su parte, las funciones principales de la Subcomisión de Calidad de Postgrado son: Establecer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones de Máster y Doctorado. Conectar, a través de los Coordinadores de Titulación, el ámbito académico y de planificación docente con el ámbito de calidad que es específico del SGIC. Recibir, a través de los Coordinadores de Titulación, la información sobre la marcha de cada uno de los

Másteres y del Doctorado que se imparten en la Facultad de Derecho. Detectar las fortalezas y debilidades de las Titulaciones de Máster y Doctorado del Centro y analizar tanto las causas como las posibilidades de mejora. Examinar y aprobar las Memorias de Seguimiento anuales de los Másteres y Doctorado de la Facultad elaboradas por los Coordinadores de Titulación e informar tanto a la Comisión de Calidad del Centro como a la Junta de Facultad de su aprobación. Proponer, a través del/de la Vicedecano/a con funciones de Postgrado, que la Comisión de Calidad del Centro estudie las cuestiones y adopte los acuerdos que las Subcomisiones estimen necesarios para la mejora de la calidad de las Titulaciones de su Área. Hacer el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas.

De los acuerdos adoptados en ambas Subcomisiones se da cuenta a la Comisión de Calidad de Centro, cuyas funciones principales son: Fijar las líneas generales de la política de Calidad de las titulaciones de la Facultad de Derecho. Coordinar todo el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho, y proponer a la Junta de Facultad aquellas modificaciones que estime necesarias. Examinar los Informes de Autoevaluación para la renovación de la acreditación de las Titulaciones de la Facultad de Derecho y elevarlos a la Junta de Facultad para su aprobación. Resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas de conformidad con lo previsto en el Reglamento del SGIC de la Facultad. Analizar los datos que se desprenden tanto de las Memorias de Seguimiento como de las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas, y proponer a la Junta de Facultad o a los órganos académicos y administrativos correspondientes, la adopción de las medidas necesarias para solventar las deficiencias que se adviertan o para promover la mejora de las Titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho. Gestionar el Sistema de Información de las Titulaciones conforme a lo dispuesto por la Fundación Madrid+d y por la UCM. Nombrar a los representantes de alumnos, PDI y PTGAS en las Subcomisiones de Calidad de Grado y de Postgrado.

A ello hay que añadir la relación de las Subcomisiones de Calidad de Grado y Postgrado y la Comisión de Calidad de Centro con la Junta de Facultad, como órgano de Gobierno del Centro, que ratifica aquellas medidas o decisiones que han sido abordadas por las Comisiones o Subcomisiones de Calidad que impongan obligaciones para cualquiera de los colectivos (PDI, Alumnado o PAS), así como la designación de los miembros no natos de la Comisión de Calidad de Centro de conformidad con el art. 6 del Reglamento de funcionamiento del SGIC de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Los aspectos principales del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho se encuentran en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>

De lo anterior, puede colegirse que el mecanismo de funcionamiento del SGIC de la Facultad de Derecho representa una fortaleza, habida cuenta que la distribución en Subcomisiones, con autonomía para la adopción de acuerdos y toma de decisiones, aunque dando cuenta a la Comisión de Calidad de Centro, supone una optimización de recursos y una potenciación de la autonomía y responsabilidad de las diferentes titulaciones en el marco general del SGIC de la Facultad de Derecho.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Las Comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su Presidente/a lo entienda necesario. En el curso académico 2024-2025 se han celebrado dos reuniones conjuntas de las diferentes Comisiones de Calidad de la Facultad de Derecho, de forma híbrida, presencial y telemática, para asegurar la concurrencia de todos los miembros de las respectivas Comisiones o Subcomisiones. A ello hay que añadir las reuniones extraordinarias de la Comisión de Calidad de Centro. El acceso a todas las actas de las reuniones de todas las Comisiones se encuentra en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/curso-2024-2025-62>

Pasamos al análisis de las diferentes reuniones y de los temas tratados, examinando aquellas cuestiones que, en cada reunión afectan a esta Titulación.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
14/10/2024 Reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad de centro	Primero y único. Aprobación por la Comisión de las Memorias anuales de seguimiento, curso 2023/24 de las titulaciones oficiales de la Facultad.	<p>Se aprueba, junto con el resto de las Memorias, la del Máster en Derecho español vigente y comparado. El acta de la reunión se encuentra en el siguiente enlace:</p> <p>file:///C:/Users/user/Downloads/acta-de-la-reuni%C3%93n-extraordinaria-de-la-comisi%C3%93n-de-calidad-de-centro-14-oct-2024-signed.pdf</p>
05/12/2024 Reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad de centro	<p>Primero. Aprobación por la Comisión de la nueva documentación para el TFM del Máster universitario de Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios legislativos, para adaptarlos a las nuevas directrices de la UCM.</p> <p>Segundo. Aprobación por la Comisión de Calidad de Centro de la modificación no sustancial del Grado de Criminología, para adaptarlo a la normativa vigente UCM sobre permanencia.</p>	<p>No afecta a esta titulación.</p> <p>El acta de la reunión se encuentra en el siguiente enlace:</p> <p>file:///C:/Users/user/Downloads/acta-de-la-reuni%C3%93n-extraordinaria-de-la-comisi%C3%93n-de-calidad-de-centro-5-dic-2024-signed.pdf</p>
04/02/2025 Reunión conjunta de la Comisión de calidad de Centro, Subcomisión de calidad de Grado y Subcomisión de calidad de Posgrado	<p>1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior (disponibles en https://derecho.ucm.es/curso-2023-24-4)</p> <p>2. Informe Vicedecana: A) Avance resultados seguimiento externo fundación Madri+d: informe "oral" de la RA Máster Derecho Parlamentario y Máster IUCA; apertura procedimiento seguimiento ordinario voluntario: Programa doctorado en Derecho, Programa Doctorado IUCA, Máster Derecho Tributario; B) Resultados seguimiento interno titulaciones memorias seguimiento, C) Times Higher Education World University Ranking (THE) by Subject 2025</p> <p>3. Propuesta medidas responsables de las titulaciones frente a debilidades detectadas en los informes seguimiento interno/externo.</p> <p>4. Valoración por los coordinadores del comienzo curso 2024-2025 para todas las titulaciones: problemas exámenes primer cuatrimestre, entregas de actas, ajustes profesorado, reclamaciones, etc.</p>	<p>A esta titulación le afectan los siguientes puntos.</p> <p>Punto 2 b). Se recuerda por la Vicedecana que a principios de octubre fueron aprobadas por Comisión de Calidad de Centro las Memorias de seguimiento. A finales de noviembre fueron remitidos a todos los coordinadores los informes provisionales de las memorias. En términos generales los informes son buenos.</p> <p>Para cerrar el informe de la Vicedecana de Calidad, se recuerda que el pasado miércoles (29 de enero) se remitió por correo electrónico la información relativa a la participación en las Consultas de la Aneca para el programa Docentia (UCM). Se abre debate sobre el programa Docentia y las experiencias de los distintos colectivos implicados en relación con su necesaria modificación y los términos para ello. Son especiales puntos de interés la posibilidad de que alumnos que no han acudido a clase nunca pueda evaluar la labor docente del profesorado, así como el contenido de las preguntas (encuestas) que deben cumplimentar los alumnos. La Coordinadora del presente Máster insiste en la necesidad de volver al sistema antiguo: encuestas en clase realizadas con mando por personal rectorado o PTGAS de la casa.</p> <p>Punto 3. Se indica por la Vicedecana que este punto del orden del día se incorpora para que se recojan las propuestas y cuestiones que por los coordinadores se planteen a los efectos de probar que se adoptan y proponen acciones de mejora ante debilidades detectadas en los ítems en los que se cumple parcialmente (o cumple pero con recomendaciones) en los seguimientos internos/externos.</p> <p>Punto 4. Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que en esta primera reunión ordinaria procede presentar los informes de valoración de inicio de curso por los responsables. Estos informes han sido remitidos previamente por todos los coordinadores de las titulaciones, que se recogen en el Anexo II del Acta.</p>

	<p>5. Informe sobre centros adscritos comienzo curso 2024-25: para el Grado en Derecho y MAAP; e informe de terminación curso 2023-24 para el MAAP de los centros adscritos (que no presentaron informe en la última reunión de comisiones de 10 de julio 2024).</p> <p>6. Seguimiento actividad docente: final curso 2023/24 (memoria anual): https://derecho.ucm.es/memorias-anuales-comision-seguimiento-), acta (sin ratificar) inicio curso 2024-25. Se invita al profesor J. M Chozas.</p> <p>7. Propuesta representantes no natos de las distintas Comisiones de Calidad:</p>	<p>El acta de la reunión se encuentra en el siguiente enlace: file:///C:/Users/user/Downloads/acta-de-la-reuni%C3%93n-conjunta-comisiones-calidad-4-febrero-2025-signed%20(1).pdf</p>
12/02/2025 Reunión extraordinaria de la Comisión de calidad de Centro	Primer y único punto: Propuesta nombramiento agente externo de la Comisión calidad de Centro a D. Jesús Pindado Delgado, en sustitución de D. Sergio González Fernández	<p>No afecta a esta titulación.</p> <p>El acta de la reunión se encuentra en el siguiente enlace: file:///C:/Users/user/Downloads/acta-reunion-extraordinaria-comision-calidad-centro-12-febrero-2025-agente-externo-signed.pdf</p>
03/07/2025 Reunión conjunta de la Comisión de calidad de Centro, Subcomisión de calidad de Grado y Subcomisión de calidad de Posgrado	<p>1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.</p> <p>2. Informe Vicedecana (resultados evaluaciones externas titulaciones; novedades plataforma Qlik cloud, plazos y cuestiones vinculadas con las memorias de seguimiento anuales).</p> <p>3. Revisión del Reglamento de SIGC de la Facultad: actualización e introducción de ítems a solicitud de la Oficina para la Calidad UCM (Anexo I).</p> <p>4. Aprobación formulario graduaciones para recabar datos para alumni: encuestas satisfacción egresados y empleabilidad como medida para tratar de subsanar la debilidad constante de falta de respuestas en este sector una vez que abandonan la casa (Anexo II).</p> <p>5. Aprobación modelo formulario encuestas satisfacción internas para estudiantes y profesores para el MAAP (Anexo III).</p> <p>6. Informe Vicedecanato de Estudiantes y Vida Universitaria: estadísticas quejas, reclamaciones y sugerencias del curso 2024-25 (Anexo IV).</p> <p>7. Informe Vicedecana de ordenación académica: resultados del seguimiento docente/académico del curso 2024-2025 (Anexo V).</p>	<p>Los puntos que afectan a esta titulación son:</p> <p>Punto 2. Entre otras cuestiones, y por lo que afecta a esta titulación la Vicedecana recuerda que ya está abierto (desde el 30 de mayo) el plazo de entrega de las memorias de seguimiento de las titulaciones de la UCM que finaliza el 10 de octubre de 2025, y deben ser aprobadas por Comisión de Calidad de Centro para su remisión a la Oficina de Calidad, indicando las novedades sobre diferentes aspectos relativos a las memorias. La Vicedecana recuerda a los coordinadores que aplicación Qlik Sense pasa a nueva plataforma Qlik cloud UCM, lo que supone que ya cada uno está autorizado con su perfil UCM</p> <p>Punto 3. Se informa por la Vicedecana que se ha requerido desde la Oficina para la Calidad de una actualización menor del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Facultad. La Facultad de Derecho es la única de todo la UCM que estaba actualizada al RD 822/2021, pero nos han pedido que incorporemos cuestiones menores en el Reglamento para adecuarlo a lo que se pide por la Fundación Madrid+ (en la forma exclusivamente no en cuanto al fondo, porque ya se cumple como demuestra el hecho de que tengamos calificaciones de A en este apartado en los últimos procedimientos de seguimiento/RA externos)</p> <p>Punto 6. Toma la palabra la Vicedecana de Calidad para aclarar que el informe que se presenta es el relativo a los datos que operan en poder del Decanato, esto es, reclamaciones, quejas y sugerencias que han recibido por cualquiera de las vías oficiales: buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias, o por registro. Consecuentemente, quedan fuera aquellas que han sido recibidas y gestionadas directamente por la coordinación de la titulación que en muchas ocasiones "desactiva" muchos problemas de trámite y gestión de manera directa, e incluso por los Directores de los Departamentos. Toda esa información se plasma en la memorias de seguimiento respectivas.</p> <p>Punto 10. Toma la palabra la Vicedecana para indicar que todos los responsables de las titulaciones oficiales del Centro han remitido informes y rendido cuentas sobre el desarrollo del curso 2024-2025 antes de la</p>

	<p>8. Informe Vicedecano de prácticas externas curso 2024-25: Grados y MAAP (Anexo VI).</p> <p>9. Informe centros adscritos: Grado en Derecho y MAAP (Anexos VII y VIII)</p> <p>10. Informes finales curso 2024-2025 de las titulaciones Facultad Derecho: Grados, Dobles Grados, Másteres y programa de Doctorado (Anexo IX)</p> <p>11. Solicitud modificación sustancial Máster Derecho Vigente y Comparado (Anexo X)</p>	<p>reunión. Todos estos informes se recogen junto con el acta para que puedan consultarse de forma permanente en la página web de la Facultad en el apartado de Calidad, como Anexo IX.</p> <p>Punto 11. Toma la palabra la Vicedecana para informar sobre este último punto del orden del día introducido a solicitud de la Coordinadora de esta titulación, Dña Rosa Moreno, que obedece a la necesidad de pasar por comisiones de calidad y posteriormente por Junta la solicitud de modificación sustancial del plan de estudios de este máster, primero al tener nueva sede en Puerto Rico, con aprobación de nuevo convenio marco con esa nueva institución, y la necesidad de adaptar el título al RD822/2021. La profesora Rosa Moreno, explica que esta titulación se imparte desde 2011-12 con la Interamericana de Puerto Rico, pero que en 2024 desde aquella institución se dijo que no se renovaba el convenio. En consecuencia, en este curso 2024-2025 se ha terminado con los alumnos pendientes en el marco de ese convenio denunciado (1ª asignatura y 2TFM). Se trata de iniciar con nueva sede en aquel país con nuevo convenio marco y para ello ha de hacerse modificación sustancial, cuya solicitud se somete a aprobación de los miembros. Se aprueba por unanimidad la propuesta.</p> <p>El acta de la reunión se encuentra en el siguiente enlace: file:///C:/Users/user/Downloads/acta-de-la-reuni%C3%93n-conjunta-comisiones-calidad-3-julio-2025-signed%20(5).pdf</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El SGIC de la Facultad de Derecho funciona de forma muy satisfactoria, lo que repercute en la calidad de esta titulación	

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

En el Curso Académico de referencia, los Coordinadores de la presente Titulación son cuatro Profesores de la UCM, habiendo sido eliminados los de la UIPR a partir del momento en que no se renovó el Anexo del Máster como se ha señalado en la información pública del Título. A estos Profesores se les añade una representante de los alumnos. Los nombres de estos Profesores y la composición de la Comisión de Coordinación se encuentran en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/iudc/coordinacion-2>

Los Coordinadores desempeñan las funciones que aparecen consignadas en el siguiente enlace de la página Web de la titulación: <https://www.ucm.es/iudc/coordinacion-2>, y que en resumen son: Organizar el proceso de admisión de nuevos estudiantes, así como la evaluación de los candidatos de acuerdo con los criterios de admisión, y atender a las solicitudes de información de los futuros estudiantes. Organizar la planificación docente de cada curso académico, señaladamente en lo relativo a las asignaturas optativas (dado que las obligatorias, se imparten en cada Curso) y las fechas en que tendrá lugar el desarrollo de las actividades docentes, así como determinar el Profesor que ha de impartir cada asignatura. Supervisar, anualmente, el contenido de las guías docentes. Coordinar la evaluación de las distintas asignaturas procurando la mayor igualdad entre ellas. Organizar la jornada de acogida a los estudiantes al inicio de las actividades docentes. Incentivar la participación en las encuestas a cumplimentar tanto por el alumnado como por el profesorado. Analizar los puntos fuertes y débiles resultado de las encuestas realizadas o de los Informes de seguimiento, adoptándose, en cuanto ello es posible, medidas para optimizar el desarrollo de las enseñanzas. Asignar tutor

para cada uno de los alumnos del Trabajo Fin de Máster. Programar actividades complementarias, tales como conferencias o seminarios.

La Comisión de Coordinación del Máster asume las funciones propias de una Comisión Académica, y la Coordinadora de la UCM da cuenta a la Subcomisión de Calidad de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, de las cuestiones relativas a esta materia.

En este apartado creemos conveniente poner de relieve las dificultades que ha conllevado llevar a buen puerto la conclusión de sus estudios a los alumnos matriculados en el Máster, en el sentido de que la labor de dirección de los TFM ha sido necesario hacerlo a través de correo electrónico o videoconferencia, ya que los profesores de la UCM solo se han desplazado a San Juan de Puerto Rico para realizar el examen del TFM. Esta labor, que debe atribuirse tanto a la Coordinadora del Máster como a los Profesores que asumieron la tutela de los TFM, ha conseguido llevar a buen puerto la conclusión de sus estudios a los alumnos que tenían pendiente la realización del TFM.

De otra parte, hay que reseñar que la Comisión de Coordinación se reúne con carácter semestral, siendo especialmente importantes las reuniones en el curso académico de referencia.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
15/11/2024	1. Informe de la Coordinadora del Máster 2. Situación de los alumnos matriculados en el TFM 3. Previsión de la realización del examen de TFM 4. Ruegos y preguntas	La reunión se celebra en formato híbrido para que pueda estar presente la representante de los alumnos La Coordinadora informa de cual es la situación del Máster tras la negativa de la UIPR a la renovación del Convenio. Ello ha provocado que el Máster no pueda ser ofertado en este curso para alumnos de nuevo ingreso. Todos los alumnos que tenían pendiente la realización del TFM están debidamente matriculados y todos tienen tema de desarrollo, así como la asignación de un tutor. El examen de TFM está previsto que se realice a lo largo de la primera quincena del mes de junio, para lo que dos Profesores de la UCM (la Coordinadora y otro Profesor Doctor) se desplazarán a San Juan de Puerto Rico para formar Tribunal junto con otro Profesor de Puerto que es Doctor por la UCM
20/06/2025	1. Informe de la Coordinadora del Máster 2. Realización del examen de TFM 3. Previsiones para el Curso 2025-26 4. Ruegos y preguntas	La reunión se celebra en formato híbrido para que pueda estar presente la representante de los alumnos La Coordinadora justifica que se haya dilatado esta reunión por las circunstancias especiales por las que atraviesa el Máster y porque quería dar cuenta de la situación en el momento actual. Informa que el examen del TFM se ha realizado el día 9 de junio con absoluta normalidad, y agradece a la Oficina Comercial de España en Puerto Rico que facilitase sus instalaciones para la realización de dicho examen. Informa que el Rector de la UCM ha suscrito un Convenio de Cooperación con la EDP University of Puerto Rico, a fin de dar continuidad de la presencia de la UCM en dicho país. Dada la situación actual y hasta que no se resuelva la modificación sustancial de la Memoria el Máster no se podrá ofertar para alumnos de nuevo ingreso en el curso 2025-26

FORTALEZAS	DEBILIDADES

Labor de la Coordinadora y de los Profesores que tutelaron los TFM	
--	--

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

Para justificar el contenido de ICMRA-1c, en el que figura un solo Profesor hay que recordar lo señalado en el apartado primero de esta Memoria ya que debido a la negativa a la renovación del Convenio por parte de la UIPR la única asignatura fue la relativa al TFM y la única Profesora que figura es la Coordinadora del Máster que es quien tiene atribuida la asignatura y quien firmó el acta.

El Tribunal que juzgó los TFM de los alumnos estuvo compuesto, además de por la Coordinadora, por un Profesor Doctor Emérito de la UCM y por un Profesor Doctor por la UCM, ajeno al Máster y residente en Puerto Rico.

Se adjunta ICMRA-1c

ICMRA-1c: Estructura del Personal Académico del Título

Fecha: 01/11/2024

Centro Sede: FACULTAD DE DERECHO

Plan de Estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO ESPAÑOL VIGENTE Y COMPARADO (0681)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Catedrático de Universidad	1	100,0%	0,00		4

	Curso 2021-22	Curso 2022-23	Curso 2023-24	Curso 2024-25
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	80%	83,3%	87,5%	No datos
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	0%	40%	100%	No datos
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	No datos	100%	100%	No datos

Al repasar los indicadores del curso 2023-24, se ha advertido que hay un incremento en los IUCM-7 e IUCM-8 respecto de los datos facilitados en el momento en que se confeccionó la memoria de dicho curso. Este incremento, alcanzando la máxima puntuación representa una fortaleza de la titulación.

No disponemos de los datos institucionales del programa Docencia del curso de referencia (2024-25,) a fecha de realización de esta memoria de seguimiento en los plazos impuestos por Rectorado, por lo que no se puede hacer el análisis de evolución de estos indicadores respecto de los cursos anteriores, por lo que las conclusiones en relación con estos indicadores (IUCM-6 a 8) se mantienen en relación con el curso anterior analizado en la memoria de 2023-24. Los datos vinculados a los

indicadores del programa Docentia- UCM del curso 2024-25 serán analizados en posteriores memorias cuando estén disponibles.

FORTALEZAS	DEBILIDADES

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho:

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las Titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad. La indicación de las vías se encuentra en:

<https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>.

El acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones se encuentra la página web de la Facultad de Derecho en AVISOS DE PORTADA (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) así como dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>).

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato de la Facultad de Derecho se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas con referencia a la VÍA DE PRESENTACIÓN; SECTOR DEL QUE PROCEDEN; MOTIVO Y TITULACIÓN (<https://derecho.ucm.es/estadisticas>)

Los datos correspondientes al Curso 2024-25, se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2025-06-30-30-06-2025-Quejas%20y%20reclamaciones.%20Estad%C3%ADsticas%202024-2025.pdf>

De los datos que aparecen en el precedente enlace se infiere que, respecto al presente Máster, no ha habido ninguna queja, sugerencia o reclamación, por los cauces previstos y a los que se acaba de hacer referencia. Tampoco la Coordinadora de la UCM ha recibido, personalmente o por correo electrónico ninguna.

Dada la situación en que se encontraban los alumnos del Máster, provocada por la negativa de la UIPR a la renovación del Convenio, para informar a los estudiantes de su situación, la Coordinadora de la UCM se reunió con ellos en el mes de marzo de 2024, explicándoles cual era el escenario para el curso 2024-25. En esa reunión la Coordinadora de la UCM les puso de manifiesto que, dado que la UCM cumple sus compromisos, no tendrían ningún problema para poder concluir sus estudios de Máster y defender sus TFM en el curso 2024-25, como así ha sido. En dicha reunión se aclararon todas las dudas que tenían los estudiantes lo que posibilitó que no haya habido ninguna queja ni reclamación por los cauces oficiales.

Por ello, se mantiene, respecto del curso anterior, la fortaleza consistente en la ausencia de reclamaciones o quejas por parte de los alumnos, lo que entendemos se debe a la labor de coordinación y atención a los estudiantes por parte de la Coordinadora de la titulación.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ausencia de reclamaciones o quejas por parte de los alumnos	

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

INDICADORES DE RESULTADOS

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	Curso 2021-2022	Curso 2022-2023	Curso 2023-2024	Curso 2024-25
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	15	15	10	No datos
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	2	3	5	No datos
ICM-3 Porcentaje de cobertura	13,3%	20%	50%	No datos
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	88,24%	79,95%	100%	100%
ICM-5 Tasa de abandono-del título	0;00%	0;00%	0;00%	0;00%
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	72,29%	78,95%	100%	100%
ICM-8 Tasa de graduación	100%	100%	100%	100%
IUCM-1 Tasa de éxito	100%	100%	100%	100%
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	No procede	No procede	No procede	No procede
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	No procede	No procede	No procede	No procede

ICUM-4 Tasa de adecuación del grado	No procede	No procede	No procede	No procede
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	106,67%	80%	410%	No datos
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	82,24%	78,95%	100%	100%

La justificación de que no haya datos en los ICM-1, ICM2 e ICM3 se debe a que el Máster no se ofertó para el Curso 2024-25, justificado por las explicaciones contenidas en el apartado primero de esta Memoria; ello impide hacer un análisis comparativo con los cursos anteriores. Lo anterior, aunque sea imputable a la no renovación del Convenio por decisión unilateral de la UIPR, objetivamente supone una debilidad de la titulación.

Por lo que se refiere al indicador ICM-4 el porcentaje es igual al del Curso anterior alcanzando el 100%, lo que implica que la labor de la Coordinadora de la UCM es muy satisfactoria, y ha dado sus frutos, lo que entendemos representa una fortaleza de la titulación.

En cuanto al indicador ICM 5, tanto en este curso como en los anteriores hay un 0 % de abandonos lo que, entendemos, supone una fortaleza de la titulación.

En cuanto al indicador ICM-7 (Tasa eficiencia de los egresados) se alcanza un porcentaje del 100%, el mismo que el del Curso precedente, lo que entendemos puede considerarse otra fortaleza de la titulación.

En lo relativo al indicador ICM-8 la tasa de graduación es el 100% repitiéndose la del año anterior, lo que, entendemos es una fortaleza de la titulación, que se debe tanto a la labor de los Profesores que han tutelado el TFM como al apoyo brindado por la Coordinadora.

En cuanto al indicador IUCM-1, dado que aporta información sobre la proporción existente entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos a los que se presentan a examen la tasa es de 100 %, lo que consideramos debe entenderse como otra fortaleza de la titulación, debida fundamentalmente a la labor de los profesores incentivando el aprovechamiento y el consecuente éxito de los alumnos.

Por lo que se refiere al indicador IUCM-5 (tasa de demanda del Máster) no hay datos dado que el Máster no se ofertó para alumnos de nuevo ingreso, por las circunstancias consignadas al inicio de esta Memoria; ello implica, obviamente, que no se puede hacer una comparativa con los cursos anteriores.

En cuanto al IUCM-16, que aporta información sobre la proporción existente entre el número de créditos a los que se presenta a examen los estudiantes y el número de créditos que matriculan, se alcanza un 100%, lo que, entendemos es otra fortaleza de la titulación.

ICMRA-2: Resultados en las Asignaturas

Curso Académico: 2024-25
 Centro: FACULTAD DE DERECHO
 Plan de Estudios: MÁSTER
 UNIVERSITARIO EN DERECHO
 ESPAÑOL VIGENTE Y COMPARADO
 (0681)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1º matrícula	2º Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1º Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
TRABAJO FIN DE MÁSTER (Dº ESPAÑOL VIGENTE Y COMPARADO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	3	1

Como ya se ha señalado en diferentes apartados de esta memoria, la única asignatura impartida en el curso 2024-25 fue la referida al Trabajo Fin de Máster cuyos resultados son óptimos ya que todos los alumnos matriculados superaron la asignatura y las calificaciones son altamente satisfactorias, lo que puede considerarse una fortaleza de la titulación.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
ICM-4 Tasa de rendimiento del título: 100% ICM-5 Tasa de abandono-del título: 0% ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados: 100% ICM-8 Tasa de graduación IUCM-1 Tasa de éxito IUCM-16 Tasa de evaluación del título	Imposibilidad de analizar determinados indicadores debido a la no renovación del Convenio por parte de la UIPR

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y agentes externos).

	Curso 2021-22	Curso 2022-23	Curso 2023-24	Curso 2024-25
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	9,4	10	10	10
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	9,3	9,3	No datos institucionales	No datos
IUCM-15 Satisfacción del PTGAS del Centro	7,7	7,7	8,3	7,7

De los indicadores anteriores se puede inferir que la satisfacción de los alumnos con la titulación es muy alta, ya que las cifras son todas de la máxima puntuación, obteniendo valores más elevados que en los de Cursos precedentes. Ello supone una fortaleza de la titulación y debe suponer una satisfacción tanto para profesores como para coordinadora.

No obstante, hay que señalar que el número de participantes ha sido de 1, lo que denota una muy baja participación, aun a pesar de la insistencia de la coordinadora para que respondiesen a las encuestas, lo que sin duda denota una debilidad de la Titulación.

En cuanto a la satisfacción del profesorado con la titulación, no hay datos institucionales, y la única persona que figuraba como Profesor, en el TFM, recibió la encuesta, la cumplimentó pero, por algún fallo probablemente del sistema no llegó a su destino.

Para analizar los resultados debemos poner de manifiesto que en todos los ítems, desarrollo académico, asignaturas, tareas y materiales, formación recibida y matriculación, satisfacción, desarrollo académico y compromiso ha alcanzado la máxima puntuación (10)

La satisfacción del PTGAS del Centro arroja cifras inferiores a las del curso precedente, y deberían adoptarse las medidas pertinentes para aumentar la satisfacción haciendo hincapié en los siguientes extremos que son los que han arrojado cifras más bajas. En el apartado Información, lo referente a la información de las titulaciones; en el ítem gestión y organización, lo referido al tamaño de la plantilla existente; en el ítem recursos, lo referido al servicio de riesgos laborales.

Por lo que se refiere a la encuesta de satisfacción del agente externo (que se encuentra en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/file/encuesta-de-satisfaccion-agente-externos-curso-de-referencia-2024-25-jp>) los resultados son altamente satisfactorios, alcanzándose la puntuación de 9 en la Metodología de Trabajo de la Comisión de Calidad, el desarrollo y evolución de los Títulos en los que participa como agente externo y en Satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad. La calificación de 8 se aplica a la participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la Titulación. Es de reseñar el comentario que hace y que transcribimos: "En mi primera participación en la Comisión quedé muy impresionado por el rigor en los trabajos realizados, demuestran un esfuerzo muy importante por el equipo que los realiza". Lo anterior revela, reiteramos, la satisfacción por los resultados obtenidos y que, entendemos, supone una fortaleza de la titulación.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Satisfacción de los alumnos con la titulación Resultados encuesta del agente externo	Muy baja participación de los estudiantes No es posible analizar la satisfacción del profesorado. IUCM-14

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

	Curso 2021-22	Curso 2022-23	Curso 2023-24	Curso 2024-25
IUCM-29 Tasa de satisfacción egresados con la formación recibida	No respuestas	No respuestas	9,8	No respuestas
IUCM-30 Tasa de inserción laboral egresados	No respuestas	No respuestas	0%	No respuestas

Por lo que respecta a las encuestas de satisfacción de los egresados, no han sido cumplimentadas. Ello, evidentemente representa una debilidad de la titulación, pero es muy complicado conseguir que una persona que ha terminado sus estudios y está inserta en el mundo laboral cumplemente una encuesta.

Por lo que se refiere a las encuestas de inserción laboral, no han sido cumplimentadas por ningún estudiante. Ello se debe a que todos los estudiantes, con carácter previo a iniciar estos estudios de Máster ya están insertos en el mundo laboral; todos desarrollan una actividad profesional: son abogados en ejercicio, profesores universitarios, notarios, etc. Pudiera pensarse que esta ausencia de respuesta a las encuestas

puede suponer una debilidad de la titulación, pero entendemos no es así, ya que teniendo su actividad profesional perfectamente consolidada cada uno de ellos, tienen la inquietud intelectual de ampliar sus conocimientos cursando las enseñanzas de este Máster.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Ausencia de respuestas a las encuestas

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

NO PROCEDE

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.

NO PROCEDE

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación o modificación del Título, realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las “Recomendaciones” o “Recomendaciones de Especial Seguimiento” establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

En el último Informe de seguimiento del Título, la mayor parte de los aspectos a valorar estaban calificados con *cumple*, excepto dos que fueron calificados con *cumple parcialmente*. Estos dos últimos fueron el 5.3 (“Se recomienda fomentar la participación de los egresados en las encuestas de inserción laboral para poder analizar, a partir de datos concretos, esta importante dimensión del funcionamiento de la titulación”) y el 6.3 (Aunque en la memoria del curso 23-24 se incluya la descripción de la estructura del plan de estudios, se recomienda incorporar un análisis cualitativo de los resultados obtenidos en las diferentes asignaturas).

La situación actual del Máster que se ha reseñado reiteradamente a lo largo de esta memoria ha impedido adoptar las acciones necesarias para la mejora de ambos aspectos.

El resto de las recomendaciones que no se han visto afectadas por la situación del Máster han sido atendidas

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

Las circunstancias que han rodeado este Máster en el curso de referencia, y que se han detallado en el apartado primero de esta Memoria han impedido que, lamentablemente, se haya podido realizar el plan de mejora planteado en la última Memoria.

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

El Informe final de la Renovación de la Acreditación, es de fecha 4 de abril de 2022, aunque se pasó en el Curso 2020-21, siendo el Curso de referencia 2019-20. En él no hay ninguna recomendación. Todos los ítems están valorados como A o B.

Es de destacar que en el Informe se indica, como apartado independiente un ítem denominado: PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS, en el que se consigna: *El alto nivel de cualificación de la plantilla de profesorado, tanto en docencia como en investigación.*

El Informe Final de Renovación de la Acreditación se encuentra en el siguiente enlace:
<https://www.ucm.es/data/cont/docs/594-2022-06-24-INFORME%20RENOVACION%20ACREDITACION%202021.pdf>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
No hay recomendaciones en el Informe. Todos los ítems están valorados como A o B. Alto nivel de cualificación de la plantilla de profesorado	

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación sustancial.

NO PROCEDE

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación no sustancial.

NO PROCEDE

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	El SGIC de la Facultad de Derecho Funciona de forma muy satisfactoria lo que repercute en la calidad de la titulación	Explicado en Memoria. Apartado 1.2	Mantener el mismo sistema de funcionamiento del SGIC
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	Labor de la Coordinadora y de los Profesores que tutelaron los TFM	Explicado en Memoria. Apartado 2	Continuar con la misma labor de coordinación
Personal académico			
Sistema de quejas y sugerencias	Ausencia de reclamaciones o quejas por parte de los alumnos	Explicado en Memoria. Apartado 4	Continuar con la misma labor por parte de la coordinación y los profesores
Indicadores de resultados	ICM-4 Tasa de rendimiento del título: 100% ICM-5 Tasa de abandono del título: 0% ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados: 100% ICM-8 Tasa de graduación IUCM-1 Tasa de éxito IUCM-16 Tasa de evaluación del título	Explicado en Memoria. Apartado 5.1	Continuar con la misma labor llevada a cabo por coordinadora y profesores
Satisfacción de los diferentes colectivos	Satisfacción de los alumnos con la titulación Resultados encuesta del agente externo	Explicado en Memoria Apartado 5.2	Continuar con la misma labor llevada a cabo por coordinadora y profesores
Inserción laboral			
Programas de movilidad			
Prácticas externas			
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	No hay recomendaciones en el Informe. Todos los ítems están valorados como A o B. Alto nivel de cualificación de la plantilla de profesorado		

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

Probablemente, la debilidad más importante del Máster en el curso de referencia viene representada por el hecho de que el Máster no pudiera ofertarse para alumnos de nuevo ingreso en el Curso 2024-25, aunque la causa no sea imputable ni a la Coordinadora de la titulación ni a ninguna autoridad de la UCM, y se haya justificado a lo largo de esta Memoria.

Otra de las debilidades, que se refleja en los puntos 5.2 y 5.3 de la Memoria, se refiere a la muy baja o, en algún caso, nula participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados.

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

Cuando la Memoria del Máster, con la modificación sustancial a que se ha hecho referencia, esté aprobada, el Máster podrá ofertarse para los alumnos de nuevo ingreso y, a partir de ese momento la coordinadora y los profesores implicados, tratarán de reforzar la matrícula respecto de cursos precedentes y, de otra parte, procurarán incentivar a los estudiantes para que cumplimenten las encuestas.

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación							
Personal Académico							
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados							
Satisfacción de los diferentes colectivos							
Inserción laboral							
Programas de movilidad							
Prácticas externas							
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación							